

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 178

Fecha Estado: 12/12/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520180128100	Ejecutivo Singular	PAOLA ANDREA RAMIREZ SALAZAR	IBRAHYN JOSE SOTO FOLGOSO	Auto ordena seguir adelante ejecucion decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas.	09/12/2022	01	
05001400302520180128100	Ejecutivo Singular	PAOLA ANDREA RAMIREZ SALAZAR	IBRAHYN JOSE SOTO FOLGOSO	Auto aprueba liquidación de costas.	09/12/2022	01	
05001400302520190069800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	YULIETH RODRIGUEZ PINEDA	Auto ordena seguir adelante ejecucion decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas.	09/12/2022	01	
05001400302520190069800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	YULIETH RODRIGUEZ PINEDA	Auto aprueba liquidación de costas	09/12/2022	01	
05001400302520190108900	Monitorio puro	CESAR ALBEIRO MONTOYA	LUIS FELIPE LOPEZ ARGAEZ	Auto corre traslado por el término de cinco (05) días a la parte demandante de la contestación propuesta oportunamente por el demandado.	09/12/2022	01	
05001400302520200048400	Verbal Sumario	HAYDEE HOYOS RESTREPO	CONJUNTO MULTIFAMILIAR LOS PINOS P.H.	Auto ordena notificar no tiene en cuenta notificacion personal efectuada a la parte demandada. Ordena Compartir Expediente. Requiere parte demandante.	09/12/2022	01	
05001400302520220011000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	MIRELLY HIGUITA PIEDRAHITA	Auto resuelve aclaración providencias no accede a aclarar providencia, Corrige providencia. Requiere parte demandante.	09/12/2022	01	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520220011000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	MIRELLY HIGUITA PIEDRAHITA	Auto ordena comisión Ordena citar acreedor hipotecario. Requiere parte demandante.	09/12/2022	02	
05001400302520220032600	Verbal Sumario	SAMIR CARDONA OCAMPO	ALEJANDRO JARAMILLO VARGAS	Auto decreta embargo Acepta caución. Ordena oficiar al MINISTERIO DEL TRANSPORTE, TRANSUNION, EXPERIAN COLOMBIA S.A - DATA CREDITO Y FENALCO - PROCREDITO. Ordena Compartir Expediente. Requiere parte demandante.	09/12/2022	02	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/12/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GERALDINE MORALES ARBELÁEZ
SECRETARIO (A)